



RADICADO: 680014003004-2020-00057-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	Fl. 19. C-1	\$48.000
---------------------	-------------	----------

TOTAL		\$48.000
--------------	--	-----------------

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez



**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0063 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 05 de agosto de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3be722117a00b7001e2f3367c5640385abd4740d489e9235a287b01aea3e35bc

Documento generado en 04/08/2020 07:03:57 a.m.